



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2012.

#### Sres. Asistentes

##### Alcalde-Presidente

D. Eloy Aperador Muñoz

##### Concejales

D<sup>a</sup>. Guadalupe Pérez Gálvez

D. Atanasio Moreno García

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Cruz Pérez Gálvez

D. Jesús Fernández Aperador

D. José Santiago Romero Conde

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Luna Bautista Jurado

##### Secretaria Accidental:

D<sup>a</sup>. Elvira Gaitan Lucena

En la villa de El Guijo reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores/as Concejales/as que arriba se reseñan, que son los siete que de derecho integran la Corporación asistidos de la Secretaria Accidental, a las 20 horas del día 15 de junio de 2012, acuerdan constituirse en Ayuntamiento Pleno a fin de celebrar sesión ordinaria para tratar de los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

#### **PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 16 DE DICIEMBRE DE 2011.-**

Abierto el acto por la Presidencia, y comprobado por la misma la existencia de quórum suficiente, procede a preguntar a los Sres. Concejales presentes si quieren hacer alguna objeción al Borrador del Acta de las Ordinaria de 16 de Diciembre de 2011, omitida por error en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de 20 de Abril de 2012, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y no haciéndose ninguna, a excepción del tiempo transcurrido, queda aprobada con el voto favorable de los dos 4 Concejales del Grupo del PSOE-A, y los 2 concejales del Grupo del Partido CDeI, y la abstención de la Concejala del Partido Popular-

#### **SEGUNDA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 20 DE ABRIL DE 2012.-**

Iniciado este punto quieren hacer alguna objeción al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 20 de Abril de 2012, un ejemplar de la cual ha sido repartido con la convocatoria, y no haciéndose ninguna, queda aprobada con el voto favorable de los dos 4 Concejales del Grupo del PSOE-A, y los 2 concejales del Grupo del Partido CDeI, y la abstención de la Concejala del Partido Popular.



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Dada lectura a la relación de resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde-Presidente, en el período comprendido entre los días 24 de Marzo y 8 de Junio de 2012, conforme a lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del tenor:

Decretos 22/2012, 23/2012, 24/2012, 27/2012 acordando el empadronamiento de vecinos en la localidad.

Decreto 25/2012 Declarando la indivisibilidad e innecesaria de licencia urbanística para adquisición en pro indiviso de la parcela 233 del Polig. 1

Decreto 26/2012 de convocatoria de Sesión ordinaria del Pleno de la Corporación primer trimestre 2012.

Decretos 28/2012; 29/2012; 34/2012; 35/2012, Acordando el cambio de domicilio de vecinos de la localidad

Decreto 30/2012 de declaración de transcurso del plazo legal para ejercicio de acciones de protección o restauración de la legalidad urbanística así como de la situación de asimilación a la de fuera de ordenación del inmueble existente en Polg. 2 Parc. 217.

Decreto 31/2012 de Admisión a trámite, y sometimiento a información pública de expediente para la concesión de licencia de Apertura de Bar Restaurante.

Decreto 33/2012 de Delegación en Atanasio Moreno García la condición de miembro de la Junta de Mancomunidad para la sesión de 5/06/2012-

Decreto 36/2012 de aprobación del Padrón del Impuesto Municipal de Gastos Suntuarios periodo 2011.

### **CUARTO.- RATIFICACIÓN DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-**

Iniciado este punto del Orden del Día, se procede por la Secretaría a dar lectura de los Decretos de Alcaldía dictados en el periodo comprendido entre el 24 de Marzo y 8 de Junio de 2012 sujetos a ratificación y cuyo tenor literal dice lo que sigue:

Único. Decreto 32/2012:

“Vista la Ordenanza reguladora de fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los municipios de la provincia, aprobada definitivamente en sesión ordinaria de 20 de Diciembre de 2011 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 11 de fecha 18 de enero de 2012

Visto el modelo definitivo de Convenio-Marco de fomento y colaboración de la Diputación de Córdoba con los Municipios y Entidades Locales Autónomas



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

de la provincia, aprobado en Sesión ordinaria celebrada el 19 de abril de 2012 y publicado en Boletín Oficial de la Provincia núm. 91 de 14 de Mayo de 2012.

Visto que el Convenio Marco tiene por objeto regular el régimen y procedimiento aplicable para el fomento y colaboración de la Diputación con los Municipios y Entidades Locales Autónomas adheridas, en la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal, ejecutadas por la Diputación o por la propia entidad local destinataria, conforme a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 5/2012 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Habida cuenta de que para que las Entidades Locales que lo deseen puedan formalizar la adhesión, ésta tendrá que ser aprobada por sus órganos competentes y notificada a la Diputación Provincial de Córdoba.

En uso de las facultades que me vienen atribuidas por la legislación vigente en materia de régimen local, por el presente vengo a resolver:

**Primero.- APROBAR la adhesión al Convenio Marco de Fomento y Colaboración de la Diputación de Córdoba con los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la Provincia.**

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Córdoba y al Pleno de la Corporación en la primera sesión en que éste celebre a efectos de su ratificación.

Sometido a ratificación, queda ratificado con seis votos a favor y la abstención de la Concejala del Partido Popular.

### **QUINTO.- ACUERDO SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL INVENTARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN A FECHA DE 31-12/2011.-**

Vista la propuesta de la Alcaldía y no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los siete concejales presentes en el acto,

ACUERDA:

Único.- Aprobar la actualización del Inventario General consolidado de la Corporación, a fecha de 31-12-2011, cuyo importe en euros asciende a la cantidad de 1.296.526,63 Euros, de los cuales 140.563,54 euros corresponden al epígrafe 1.a) Inmuebles.Fincas Urbanas; 587.469,04 Euros al epígrafe 1c) Inmuebles Vías Publicas; 167.976,38 corresponden al Epígrafe 5º - Vehículos, y 400.517,67 Epígrafe 7º - Muebles no comprendidos en otros epígrafes, quedando sin determinar el valor de los bienes incluidos en los restantes epígrafes, conforme al detalle siguiente y tal y como se detalla en el expediente instruido al efecto:



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

Epígrafe	Importe a 01/01/2011	Altas	Bajas	Modificaciones	Importe a 31/12/2011
1º-a)	140.563,54	0,00	0,00	0,00	140.563,54
1º-b)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1º-c)	428.297,53	0,00	0,00	159.171,51	587.469,04
2º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5º-	167.976,38	0,00	0,00	0,00	167.976,38
6º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7º-	398.512,77	2.004,90	0,00	0,00	400.517,67
8º-	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>1.135.350,22</b>	<b>2.004,90</b>	<b>0,00</b>	<b>159.171,51</b>	<b>1.296.526,63</b>

**SEXTO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS OBRAS A SOLICITAR CON CARGO AL PROGRAMA PFEA 2012, ASI COMO SOLICITUD DE SUBVENCIONES.-** Visto el expediente tramitado a raíz de la convocatoria pública del SPEE para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable, así como los fondos PFEA que para este ejercicio 2012 se han asignado al Municipio de El Guijo, no suscitándose debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los siete Concejales que de derecho integran la Corporación,

### ACUERDA:

1.- Solicitar la inclusión en el PFEA-2012, MODALIDAD GARANTÍA DE RENTAS, de la siguientes obras por orden de preferencia,

#### Única.- “ PAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. DE ANDALUCÍA.

1.1.-Aprobar el proyecto de la obra “ **Pavimentación de la Avda. de Andalucía**”, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Gabriela Mendieta Eid.

1.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**”, con un presupuesto total de 87.838,57 euros de los cuales 62.741,25 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.

1.3.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**” ante el Servicio Publico de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 62.741,25 Euros



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

1.4.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 18.822,38 Euros.

1.5.-Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía** de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 6.274,12 Euros.

1.6.-Comprometerse, para la ejecución del Proyecto de obra “**Pavimentación de la Avda. de Andalucía**”, a aportar la parte de materiales no financiada por la Delegación del Gobierno y la Diputación Provincial, por importe de 0,82 Euros.

2. - Solicitar la inclusión en el PROFEA-2012, MODALIDAD PROYECTOS GENERADORES DE EMPLEO ESTABLE, las siguientes obras por orden de preferencia:

### Única: MEJORAS EN EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE MAJADAIGLESIA

2.1.- Aprobar el proyecto de la obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**”, redactado por la Arquitecta D<sup>a</sup>. Gabriela Mendieta Eid, y

2.2.- Solicitar al Servicio Público de Empleo Estatal la inclusión, en el PROFEA 2012 de la obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**”, con un presupuesto total de 19.791,51 euros de los cuales 14.134,16 euros corresponden a Mano de Obra y el resto a materiales.

2.1.2 Solicitar, para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**, ante el Servicio Publico de Empleo Estatal una subvención para la financiación de la mano de obra por importe de 14.134,16 Euros

2.1.3 Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia** de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Córdoba una subvención para materiales por importe de 4.240,23 Euros.

2.1.4.- Solicitar para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia** de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba una subvención para materiales por importe de 1.413,41 Euros.

2.1.5.- Comprometerse, para la ejecución del Proyecto de obra “**Mejoras en el Yacimiento Arqueológico de Majadaiglesia**, a aportar la parte de materiales no



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

financiada por la Delegación del Gobierno y la Diputación Provincial, por importe de 3,71 Euros.

**3.- Facultar al Alcalde a la realización de las gestiones y firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen fin estos acuerdos.**

**SÉPTIMO.- ACUERDO, SI PROCEDE DE SOLICITUD DE AUTORIZACION ESPECIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR DE VIAJEROS.**

Visto el expediente tramitado tras la solicitud formulada conjuntamente por los Alcaldes de los municipios de Torrecampo, Pedroche y El Guijo, de fecha 16 de marzo de 2012, dirigida a la Dirección General de Transportes de autorización especial al Ayuntamiento de El Guijo para la prestación del servicio de transporte público regular de viajeros entre estos municipios y el de Pozoblanco, formulada ante la resolución de extinción de la concesión, por renuncia de su titular, del servicio que se prestaba en tal ruta por el concesionario privado, Autobuses Tirado SL. Visto así mismo, el informe al respecto emitido por el Gabinete Jurídico de la Consejera de Fomento y Vivienda, Informe OVPI00120/12, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los siete Concejales presentes en el acto, lo que supone la unanimidad, y por tanto, con la mayoría exigida en el artículo 45 de la Ley 5/2010 de 11 de Junio de Autonomía Local de Andalucía de

**ACUERDA:**

Primero.- Solicitar a la Dirección General de Transportes de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía la concesión de una autorización para la prestación del servicio de transporte público regular de uso general de viajeros por carretera entre los municipios de El Guijo, Torrecampo, Pedroche y Pozoblanco.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Transportes y los municipios de Torrecampo, Pedroche y Pozoblanco.

Tercero.- Habilitar al Alcalde para cuantas actuaciones y firma de documentos conformes a la legalidad sean necesarios para llevar a buen término este acuerdo.

**OCTAVO.- ACUERDO, SI PROCEDE DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA LA OBRA MEJORA DEL CAMINO DE EL GUIJO A DOS TORRES.**

Incoado expediente por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la ejecución del Proyecto de Obra **MEJORA DEL CAMINO DE EL GUIJO A DOS TORRES**, vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, y por la Secretaría de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario, el Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los siete concejales presentes en el acto,



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

### ACUERDA

**PRIMERO.** La imposición de contribuciones especiales para la financiación de la *ejecución de la obra MEJORA DEL CAMINO DE EL GUIJO A DOS TORRES*, cuyo hecho imponible está constituido por la obtención de un beneficio o aumento de valor de los bienes afectos a la *realización de la obra*.

**SEGUNDO.** Aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal para la determinación y ordenación del Tributo concreto de acuerdo a lo siguiente:

— El coste previsto de la obra se fija en se fija en 242.288,80 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 43.386,55 euros.

— Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 39.047,89 euros, equivalente al 90 % del coste soportado. El coste total presupuestado tendrá carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

— Aplicar como módulos de reparto el siguiente:

**A.- Fincas colindantes al camino:**

Parcela catastral de Superficie Menor a 1 Hectarea	25,00 €
Parcela catastral de Superficie menor o igual a 12 hras.	10€/hra. o fracción
Parcela catastral de Superficie menor o igual a 20 hras.	15€/hra. o fracción
Parcela catastral de Superficie menor o igual a 100 hras.	100€/Hra. o fracción
Parcela catastral de Superficie mayor a 100 fras.	157,45 €/ hra. o fracción

**B.- Fincas que no colindan al camino objeto de la obra pero es este la vía de acceso principal a la finca:**

Único.- 600,00 € por titular/es de parcelas cuya superficie acumulada en la zona de intervención quede comprendida entre 85 y 110 hras.

**TERCERO.** Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la *realización de la obra* y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexos I y II.

**CUARTO.** Exponer y publicar el Acuerdo provisional íntegro en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia respectivamente, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo,



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario tal y como previene el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

**QUINTO.-** . Notificar de forma individualizada a los beneficiarios la cuota que resulta de la contribución aprobada.

**SEXTO.-** Declarar la urgencia del expediente de contratación justificada en la necesidad de que las obras deban estar finalizadas antes del 31 de Agosto, y delegar en el Alcalde las competencias que sean del Pleno de la Corporación en el procedimiento de contratación.

Acto seguido se pregunta por el portavoz del Grupo Municipal del CDeI si habrá supervisión de las obras durante la ejecución y si se contratará a personal de la localidad para la ejecución. El Sr. Alcalde responde que evidentemente las obras estarán supervisadas por un Director facultativo y por personal técnico de la propia Delegación Provincial de Agricultura y que siempre se intenta que si la empresa adjudicataria ha de contratar a personal para la ejecución de las obras, éste sea de la localidad.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Iniciado el turno de ruegos y preguntas, la Concejala Portavoz del Grupo PSOE-A somete a consideración del Pleno de la Corporación la siguiente MOCION

**“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE EL GUIJO CON MOTIVO DEL ANUNCIO DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DE REFORMALIZAR LA LEY 2/2010 DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA E INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO.**

En El Guijo, a 15 de junio de 2012.

De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Guijo desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Ante la intención manifiesta del actual Gobierno de España de reformar la Ley 2/2010 Salud Sexual y Reproductiva e interrupción Voluntaria del Embarazo, en términos claramente restrictivos y de eliminación de derechos, más de 140 organizaciones de mujeres, colectivos en defensa de la sanidad y entidades sociales, se ha unido bajo el manifiesto “Decidir nos hace libres” que apuesta





## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

### 14413 EL GUIJO (CÓRDOBA)

claramente por el derecho de las mujeres a decidir libremente sobre la interrupción de su embarazo como parte fundamental de los Derechos Humanos de las Mujeres, porque el ejercicio de este derecho no puede ser regulado por el Código Penal.

Una vez más el Gobierno del PP, ante la ineficacia de su política económica, ha optado por aplicar su política ideológica más conservadora, recortando los derechos de las mujeres. Una pérdida de derechos que supondría un riesgo para la salud y la vida de las mujeres, omitiendo la obligación del Estado de acuerdo a la normativa europea e internacional, de refrendar la protección y seguridad jurídica en materia de derechos sexuales y reproductivos.

El derecho a decidir de las mujeres sobre sus cuerpos y sus vidas está enfrentado con el prototipo de feminidad que discrimina a las mujeres y que pretende imponer el Gobierno con esta anunciada reforma.

Con esta moción seguimos las recientes recomendaciones que Naciones Unidas ha realizado a España, con ocasión de la revisión del cumplimiento del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), donde reconoce los derechos al trabajo, educación, seguridad social y el derecho a garantizar el más alto nivel posible de salud, incluyendo la salud mental, sexual y reproductiva, sin discriminación alguna. En ellas Naciones Unidas recomienda a nuestro Estado/España garantizar la plena aplicación de la Ley Orgánica 2/2010 en todo territorio nacional y la adopción de un procedimiento básico común a todas las comunidades para garantizar un acceso equitativo a la interrupción voluntaria del embarazo; para asegurar que el ejercicio de la objeción de conciencia por parte de médicos y de otros miembros del personal sanitario, no constituya un obstáculo para las mujeres que quieran poner fin a un embarazo.

Por todo ello, se somete a aprobación de este **Ayuntamiento de El Guijo** la siguiente moción y dará traslado de ella al Gobierno de la Nación:

Este Ayuntamiento se une al manifiesto “Decidir nos hace libres” elaborado por la Plataforma Estatal en Defensa de los Derechos Sexuales y reproductivos que agrupa a más de 140 organizaciones sociales y de mujeres. Y promoverá activamente, a través de los medios de comunicación locales y con actividades, su difusión.

Exige al Gobierno de la Nación el mantenimiento de la ley 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, así como la garantía de que las mujeres puedan ejercer su derecho a la interrupción voluntaria del embarazo.”

Sometida a votación, la moción queda aprobada con el voto a favor de los 4 concejales del Grupo Municipal del PSOE-A y la abstención de los 2 Concejales del Grupo Municipal de CDeI y la Concejala del Partido Popular.



## AYUNTAMIENTO

TELEF. 957 15 90 47 - 957 15 90 21 - FAX: 957 15 90 22

14413 EL GUIJO  
(CÓRDOBA)

**Pregunta.-** Por el concejal portavoz del CDeI se pregunta cómo van los pagos del personal del PER y del resto de personal. El Sr. Alcalde responde que se ha certificado el pago del primer cincuenta por ciento de la mano de obra y tan pronto como se reciba el segundo cincuenta por cien de la subvención del SPEE, se procederá al pago de las nominas de los trabajadores. Respecto del resto del personal, se va pagando en la medida de las posibilidades y se espera se conceda en anticipo solicitado de la Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma la Junta para poder atender la totalidad de las nominas debidas.

**Pregunta.-** Por el concejal portavoz del CDeI se pregunta por el trabajador encargado del Mantenimiento de El Soto-Ermita Virgen de las Cruces, si sigue trabajando. El Sr. Alcalde responde que el trabajador que hasta ahora cubría el puesto ha desistido de su contrato ya que necesita el pago puntual de la nómina y tal y como esta la situación ahora mismo no es posible. Como se había constituido una bolsa para cubrir el puesto, se ha llamado al trabajador que quedó segundo que se ha incorporado precisamente en el día de hoy.

**Pregunta.-** Por el concejal portavoz del CDeI se pregunta cual es el horario de trabajo del personal del Ayuntamiento. Le responde la Presidencia que hasta la fecha, con carácter general es de 8 a 15 horas, si bien al trabajador/es que están en la calle en la época estival se les suele adelantar una hora al fin de evitar el golpe de calor; al encargado de mantenimiento de El Soto-Ermita Virgen de las Cruces, como consecuencia de la necesidad de recortar gastos, se le ha reducido la jornada de trabajo a 25 horas/semana con diferentes horarios; la limpiadora tiene un contrato de 24 horas/semana y de 20 horas/semana el Monitor Deportivo y la Dinamizadora del Centro Guadalinfo. La contratación de refuerzo por la época estival se ha hecho igualmente de 25 horas/semana. La Secretaria, transitoriamente al fin de posibilitar la conciliación de la vida personal y familiar, trabaja presencialmente con horario de 9 a 14 horas, sin perjuicio de sacar trabajo en casa y cuando las circunstancias lo requieren como es en este momento.

**Pregunta.-** Por el concejal portavoz del CDeI se pregunta si se ha hecho ya la programación de las fiestas. Se le contesta por la Presidencia que no se han cerrado del todo, si bien es seguro que tampoco este año habrá espectáculos taurinos y que sí están contratados los espectáculos musicales, contratación que tiene que hacerse a principios de año. El Concejal portavoz del CDeI, Jesús Fernández Aperador, responde que les gustaría hacer algunas propuestas. El Sr. Alcalde, dice estar dispuesto a escucharlas pero en otro momento.

Y no habiendo más asuntos que tratar cuando son las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Alcalde da por concluida la Sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo, la Secretaria Accidental certifica.

Vº Bº  
EL ALCALDE